

DIANA CAROLINA CORCHO MEJÍA
Senadora de la República

Bogotá D.C., 22 de julio de 2026

Al señor:

PRESIDENTE DEL SENADO

Senado de la República de Colombia

E. S. D.

APROBADO
1-14-2026

PROP #43

Asunto: Proposición de citación a Debate de Control Político sobre la defensa del flujo de recursos del sistema de salud, los hallazgos forenses de desviación de dineros públicos y la soberanía estatal frente al aseguramiento privado.

Respetado señor Presidente,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales conferidas por los artículos 114, 135 (numeral 3) y 208 de la Constitución Política de Colombia, así como por los artículos 233 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar ante la Plenaria y la Mesa Directiva de esta Comisión la siguiente proposición de **Debate de Control Político**, bajo los términos, justificación y cuestionarios que se detallan a continuación.

I. Tema del Debate

"Evaluación del flujo y destinación de los recursos públicos parafiscales del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS): Auditorías forenses, descapitalización de la EPS Sanitas (Grupo Keralty) y la protección de la red pública y el suministro de medicamentos."

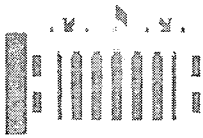
II. Justificación

La presente citación a debate de control político se fundamenta en la imperiosa necesidad de visibilizar ante el Congreso de la República y el país el riguroso esfuerzo de fiscalización, auditoría y transparencia técnica que las instituciones del Gobierno Nacional han desplegado para salvaguardar los recursos de la salud de los colombianos.

12 agosto 2026

Durante décadas, se ha pretendido posicionar la narrativa corporativa de que el sistema de aseguramiento padece una "asfixia financiera" estructural debido a la insuficiencia de la Unidad de Pago por Capitación (UPC). Sin embargo, los hallazgos técnicos recientes demuestran un escenario radicalmente opuesto: un patrón de opacidad contable, desvío de recursos parafiscales de destinación específica y vaciamiento patrimonial por parte de las administraciones de las EPS. El trabajo articulado liderado por el Ministerio de Salud y la Administradora de los Recursos del SGSSS (ADRES) ha permitido destapar irregularidades fiscales de magnitudes históricas que comprometen la sostenibilidad del sistema:

1. **El Cartel de la Facturación a Fallecidos:** La auditoría analítica y forense sin precedentes de la ADRES reveló en octubre de 2025 el cobro y pago fraudulento de **2,3 billones de pesos** en servicios de salud facturados a nombre de más de **471.000 personas fallecidas**. Este hallazgo no solo demuestra las deficiencias heredadas de control transaccional, sino que expone cómo las EPS inflaron artificialmente sus mallas de costos para presionar incrementos desmedidos en la UPC.
2. **El desvío histórico de la UPC de la Pandemia (Vigencia 2020):** La Contraloría General de la República expuso un hallazgo fiscal por **6 billones de pesos en 24 EPS** por la presunta indebida destinación de los recursos de la UPC durante el año 2020. Las aseguradoras privadas utilizaron la liquidez de la emergencia sanitaria para sanear balances y deudas contables anteriores que ya se encontraban legalmente prescritas.
3. **El descalce patrimonial y la crisis de suministro de medicamentos:** En el caso de la EPS Sanitas, se evidencia un incumplimiento crónico y sistemático del Régimen de Inversiones de la Reserva Técnica establecido en el Decreto 780 de 2016, acumulando un saldo negativo de **-\$813.397 millones de pesos** para finales de 2024. Esta falta de respaldo líquido de las deudas privadas del asegurador condujo al estrangulamiento de su red



DIANA CAROLINA CORCHO MEJÍA **Senadora de la Republica**

de proveedores, lo que culminó en el cese programado de suministro de medicamentos por parte de Droguerías Cruz Verde debido a una deuda acumulada de **un billón de pesos**.

Es deber de este Congreso respaldar las acciones de auditoría del actual Gobierno Nacional, exigir cuentas claras a los operadores privados que administran dineros parafiscales de carácter público, y presionar a los organismos de control para que actúen con celeridad frente a los responsables del detrimento patrimonial que hoy afecta el suministro de medicamentos y el derecho a la salud de más de 5,8 millones de afiliados de Sanitas.

III. Autoridades Citadas (Gobierno Nacional)

En calidad de citados, para que absuelvan los cuestionarios adjuntos y expongan las acciones de defensa del erario adelantadas por el Ejecutivo:

1. **Ministerio de Salud y Protección Social.**
2. **Dirección General de la Administradora de los Recursos del SGSSS (ADRES).**
3. **Superintendencia Nacional de Salud.**

IV. Autoridades e Instancias Invitadas

En calidad de invitados, por no pertenecer al Ejecutivo ni ser sujetos directos de control político parlamentario, pero cuya comparecencia es indispensable para el esclarecimiento de las responsabilidades fiscales, penales y procesales:

1. **Contraloría General de la República,.**
2. **Fiscalía General de la Nación.**
3. **Procuraduría General de la Nación,**
4. **Dirección General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE)** (para que rinda informe sobre la defensa ante el tribunal internacional del CIADI por la demanda interpuesta por el Grupo Keralty).

5. Representantes de las veedurías ciudadanas y ligas de usuarios de la EPS Sanitas.

CUESTIONARIOS TÉCNICOS DE CONTROL POLÍTICO

Cuestionario Dirigido al Ministerio de Salud y Protección Social, y a la ADRES (Citados)

1. Sírvasse remitir un informe detallado sobre la auditoría analítica forense mediante la cual se identificaron posibles inconsistencias relacionadas con facturaciones por valor aproximado de \$2,3 billones de pesos asociadas a 471.000 personas fallecidas, indicando:

- a. La metodología utilizada para la identificación de dichas inconsistencias.
- b. El período de análisis comprendido por la auditoría.
- c. Las fuentes de información empleadas para la detección de las anomalías.
- d. El número total de entidades prestadoras y aseguradoras involucradas.
- e. El porcentaje o participación correspondiente a la EPS Sanitas S.A.S. y a la EPS Coosalud dentro de los hallazgos identificados.
- f. Las actuaciones administrativas, fiscales, disciplinarias o penales derivadas de los resultados obtenidos.

Asimismo, sírvasse remitir copia del informe técnico, bases metodológicas y documentos soporte que sustentan los resultados de dicha auditoría.

2. Sírvasse explicar detalladamente la diferencia metodológica existente entre la denominada “razón de pérdida financiera” reportada en los estados financieros de las EPS y la siniestralidad médica real validada por la ADRES dentro de los estudios de suficiencia de la UPC.

En relación con lo anterior, sírvasse informar:

- a. Los criterios técnicos, actuariales y financieros utilizados para determinar la suficiencia de la UPC.
- b. La metodología empleada para establecer el costo real de prestación de los servicios incluidos en el Plan de Beneficios en Salud (PBS).
- c. Las diferencias identificadas entre los resultados financieros reportados por las EPS y los análisis técnicos adelantados por la ADRES.
- d. Los estudios, informes o conceptos técnicos que permitan establecer si los recursos reconocidos mediante la UPC han sido suficientes para garantizar la financiación del PBS.
- e. Las conclusiones institucionales respecto a la suficiencia de la prima de aseguramiento entregada por el Estado durante las vigencias analizadas.

3. Sírvasse informar ¿Qué medidas administrativas y tecnológicas está adoptando la ADRES para depurar las bases de datos transaccionales de la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) con el fin de evitar que los cobros ficticios de servicios sigan contaminando los estudios actuariales que determinan el valor de la UPC? Asegúrese de incluir la periodicidad con la cual se realizan procesos de auditoría y depuración de información y los resultados obtenidos durante las vigencias 2020 a 2025.

4. Sírvasse informar el estado técnico, financiero y metodológico del proceso de igualación de la prima de aseguramiento del régimen subsidiado frente al régimen contributivo, de conformidad con las órdenes impartidas por la Corte Constitucional y los autos de seguimiento vigentes.

Para tal efecto, sírvase indicar:

- a. El avance actual del proceso de equiparación de la UPC entre ambos regímenes.

b. Los recursos adicionales requeridos para garantizar la sostenibilidad financiera del proceso.

c. El cronograma previsto para alcanzar la nivelación completa de la prima de aseguramiento.

5. Sírvasse presentar un informe consolidado sobre los recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) y demás recursos públicos girados a Coosalud EPS durante las vigencias 2020 a 2025, discriminando por régimen subsidiado y contributivo, e indicando el porcentaje de ejecución, los mecanismos de giro implementados y las principales observaciones efectuadas por la ADRES en materia de administración y destinación de dichos recursos.

6. Sírvasse explicar si, de acuerdo con los estudios técnicos y actuariales realizados, la UPC reconocida a Coosalud durante las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025 fue suficiente para cubrir el costo del Plan de Beneficios en Salud (PBS), indicando las diferencias existentes entre la siniestralidad reconocida por la entidad y las pérdidas financieras reportadas por la EPS.

7. Sírvasse relacionar todas las auditorías financieras, técnicas y administrativas adelantadas sobre Coosalud EPS entre los años 2020 y 2025, indicando:

a. Fecha de realización.

b. Entidad o dependencia responsable.

c. Objeto de la auditoría.

d. Principales hallazgos identificados.

e. Recomendaciones formuladas.

f. Estado actual de cumplimiento de las medidas correctivas ordenadas.

Solicito adjuntar copia de los informes finales de auditoría y documentos soporte correspondientes.

Cuestionario Dirigido a la Superintendencia Nacional de Salud (Citada)

4. Sírvasse informar las actuaciones de inspección, vigilancia y control adelantadas por la Superintendencia Nacional de Salud respecto de las relaciones contractuales y financieras existentes entre la EPS Sanitas S.A.S. y las entidades prestadoras pertenecientes al Grupo Keralty, particularmente la Compañía de Medicina Prepagada Colsanitas y la Clínica Colsanitas.

En especial, sírvase indicar si la Superintendencia ha evaluado la existencia de posibles sobrecostos, integración vertical indebida, conflictos de interés, triangulación de recursos públicos o cualquier otra circunstancia que pudiera comprometer la adecuada destinación de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, precisando las actuaciones administrativas adelantadas, sus resultados y el estado actual de las investigaciones, si las hubiere.

5. Sírvasse remitir un informe consolidado sobre la evolución de la cartera de Coosalud EPS con la red prestadora de servicios de salud durante las vigencias 2020 a 2025, discriminando los valores correspondientes a hospitales públicos, clínicas privadas, operadores farmacéuticos y demás Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS).

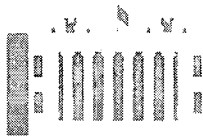
Asimismo, sírvase indicar el comportamiento de la cartera corriente, vencida y superior a ciento ochenta (180) días, así como las medidas de seguimiento, vigilancia o intervención adoptadas por la institución para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud.

1. Ante la terminación unilateral del contrato de dispensación de medicamentos de alto costo por parte de Droguerías Cruz Verde a la EPS Sanitas a partir del 1 de octubre de 2026, debido a una cartera vencida cercana al billón de pesos: ¿Qué medidas de carácter preventivo y sancionatorio ha interpuesto la Supersalud para obligar a los accionistas de Sanitas a capitalizar la aseguradora con sus recursos privados y evitar la desatención de sus 5,8 millones de afiliados?
2. Sírvasse relacionar las investigaciones administrativas, actuaciones de inspección o sanciones ejecutoriadas adelantadas por la entidad respecto a aquellas EPS que hubieren impuesto condiciones contractuales a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de la red pública con tarifas congeladas al año 2022 o que hubieren retenido los incrementos nominales anuales fijados por el regulador. Para cada caso, sírvasse indicar el estado del proceso, las decisiones adoptadas y las medidas correctivas impuestas.
3. Sírvasse exponer las razones técnicas, financieras, jurídicas y asistenciales que motivaron la expedición de la Resolución No. 2024320030015228-6 del 22 de noviembre de 2024, mediante la cual se ordenó la intervención forzosa administrativa de Coosalud EPS. En desarrollo de esta solicitud, presente de manera clara:
 1. Los indicadores financieros, patrimoniales, asistenciales y de habilitación cuyo incumplimiento fue identificado por la entidad.
 2. El nivel de riesgo evidenciado para la continuidad del aseguramiento en salud de la población afiliada.
6. Sírvasse remitir un informe ejecutivo de los resultados obtenidos en la auditoría forense practicada durante la intervención administrativa de Coosalud EPS, indicando el número total de hallazgos administrativos, financieros,



fiscales, disciplinarios y penales identificados, las recomendaciones formuladas y las actuaciones adelantadas por esa Superintendencia con fundamento en dichos resultados.

7. Sírvasse informar el procedimiento de selección utilizado para la contratación de la auditoría forense practicada a Coosalud EPS, indicando el valor del contrato, la modalidad de contratación utilizada, la firma contratista seleccionada, el objeto contractual, la metodología aplicada, el cronograma de ejecución y los productos entregados a la Superintendencia Nacional de Salud y al agente interventor. Asimismo, sírvase remitir copia de los documentos contractuales que soportan dicha contratación.
8. Sírvasse explicar las causas que dieron origen al incumplimiento de las reservas técnicas, al deterioro patrimonial y a las condiciones de solvencia de Coosalud EPS, indicando desde qué vigencia comenzaron a evidenciarse dichas situaciones y cuáles fueron las medidas preventivas, correctivas o de vigilancia adoptadas por la Superintendencia con anterioridad a la expedición de la medida de intervención forzosa administrativa.
9. Sírvasse informar las razones por las cuales Coosalud EPS reportó a la Superintendencia Nacional de Salud un total de 6.730 acciones de tutela durante el año 2024, mientras que los registros obtenidos durante la intervención administrativa evidenciaban un total de 15.091 acciones constitucionales. En particular, sírvase indicar las actuaciones administrativas adelantadas por esa Superintendencia para establecer el origen de dicha diferencia, las responsabilidades eventualmente identificadas y las decisiones adoptadas frente al posible subregistro de información.



DIANA CAROLINA CORCHO MEJÍA
Senadora de la República

10. Sírvasse informar el origen, composición y estado actual del repositorio de facturas y anticipos pendientes de legalización por un valor superior a \$1,3 billones de pesos, identificado durante la intervención administrativa de Coosalud EPS. Para tal efecto, sírvase indicar el número de operaciones involucradas, la antigüedad de las obligaciones, las entidades prestadoras comprometidas y las actuaciones adelantadas para su depuración, validación o recuperación.
11. Sírvasse informar el fundamento jurídico, presupuestal y administrativo de las donaciones efectuadas por Coosalud EPS entre los años 2021 y 2024 por un valor aproximado de \$695.000.000. En particular, sírvase indicar las entidades beneficiarias, la fuente de financiación utilizada, las autorizaciones emitidas para su realización y el análisis efectuado por esa Superintendencia respecto de la compatibilidad de dichas operaciones con el régimen jurídico aplicable a la administración de los recursos públicos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Cuestionario dirigido a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) (Invitada)

1. Sírvasse exponer los principales fundamentos jurídicos, constitucionales y técnicos que sustentan la estrategia de defensa de la República de Colombia frente a la demanda internacional presentada por el Grupo Keralty el 21 de enero de 2025 ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), mediante la cual se reclama una indemnización aproximada de USD 1.200 millones.

En particular, informe de qué manera esa Agencia sustenta que las medidas de inspección, vigilancia e intervención adoptadas por la Superintendencia Nacional de Salud constituyen actuaciones legítimas encaminadas a garantizar la protección del derecho fundamental a la salud,

la continuidad en la prestación del servicio público y la adecuada administración de los recursos públicos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, indicando los principales argumentos jurídicos, constitucionales, legales y probatorios que respaldan dicha posición institucional.

Asimismo, exponga si la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ha realizado una evaluación sobre los posibles impactos fiscales, presupuestales y jurídicos que tendría para la Nación una eventual condena económica derivada de la reclamación y exponga los escenarios de riesgo identificados junto con las medidas de mitigación de riesgos,

2. Solicito informar de qué manera la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ha incorporado o prevé incorporar dentro de la estrategia de defensa de la Nación los informes técnicos, financieros, actuariales y de auditoría, particularmente aquellos que evidencian un defecto acumulado de inversión en reservas técnicas de la EPS Sanitas por valor de -\$813.397 millones, así como los hallazgos derivados de las auditorías practicadas sobre dicha entidad.

En desarrollo de esta solicitud, sírvase indicar cómo estos elementos técnicos y financieros son valorados para sustentar que el deterioro patrimonial, financiero y de solvencia de la EPS corresponde a circunstancias asociadas a su propia gestión administrativa y financiera, y no a las actuaciones regulatorias, de inspección, vigilancia y control ejercidas por el Estado colombiano.

3. Sírvase indicar cuáles han sido las actuaciones de coordinación interinstitucional adelantadas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado con el Ministerio de Salud y Protección Social, la Superintendencia Nacional de Salud, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) y demás entidades públicas involucradas,

con el propósito de estructurar la defensa de los intereses jurídicos y patrimoniales de la Nación frente a la reclamación presentada por el Grupo Keralty.

En particular, exponga:

- a. Las entidades que participan en la construcción de la defensa institucional.
- b. Los equipos técnicos o jurídicos designados para acompañar el proceso.
- c. Los informes, conceptos técnicos, financieros, actuariales o regulatorios solicitados a las entidades del sector salud.
- d. Los mecanismos establecidos para garantizar la articulación entre las entidades responsables de la protección de los recursos públicos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Cuestionario de Solicitud de Información a la Contraloría General de la República (Invitada)

1. Sírvase informar el estado actual de los procesos de responsabilidad fiscal, actuaciones especiales de fiscalización o demás investigaciones adelantadas por Unidad de Delitos Especiales contra la Corrupción con ocasión del desvío de 6 billones de pesos de la UPC de la vigencia 2020 para saldar carteras vencidas y prescritas en 24 EPS. En particular, solicito indicar:
 - a) El número de procesos abiertos y la etapa procesal en que se encuentran.
 - b) La cuantía del presunto daño patrimonial determinada en cada uno de ellos.
 - c) De existir, el valor del daño fiscal atribuido específicamente a la EPS Sanitas S.A.S.



2. Solicito informar el estado procesal del juicio verbal de características especiales adelantado contra la EPS Sanitas S.A.S., Colsanitas y Medisanitas por el presunto detrimento patrimonial de \$104.615.000.000, relacionado con la destinación de recursos parafiscales correspondientes a las vigencias 2007 y 2008. Asimismo, exponga las razones jurídicas y procesales por las cuales dicho proceso no cuenta, a la fecha, con decisión definitiva en segunda instancia, indicando las actuaciones surtidas y las etapas pendientes para su culminación.
3. Presente un informe consolidado sobre el estado de las reservas técnicas de inversión obligatoria del Sistema General de Seguridad Social en Salud con corte a la fecha de respuesta del presente derecho de petición. De igual manera, indique si esa Contraloría ha identificado incumplimientos relacionados con las reservas técnicas de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), precisando la cuantía estimada de dichas diferencias, las entidades involucradas y las medidas cautelares, actuaciones fiscales o mecanismos de protección del patrimonio público que se hubieren adoptado ante el faltante acumulado de 13,2 billones de pesos.
4. Sírvasse informar el estado de los procesos de responsabilidad fiscal adelantados con ocasión de las presuntas irregularidades identificadas en Coosalud EPS, indicando el número de procesos iniciados, el presunto daño patrimonial objeto de investigación, la etapa procesal en que se encuentra cada actuación, las personas naturales o jurídicas vinculadas y las decisiones adoptadas hasta la fecha.
5. Indique si la Contraloría General de la República recibió copia del informe de auditoría forense practicado a Coosalud EPS. En caso afirmativo, remita

un informe ejecutivo sobre los principales hallazgos relacionados con la administración de recursos públicos, contratación, reservas técnicas, operaciones financieras, manejo patrimonial y cualquier otra situación que pudiera significar posibles afectaciones al patrimonio del Estado.

6. Sírvese indicar si, en desarrollo de las actuaciones de control fiscal adelantadas respecto de Coosalud EPS, fueron identificadas situaciones relacionadas con pagos sin soporte, anticipos pendientes de legalización, operaciones con partes relacionadas, posibles desviaciones de recursos públicos, sobrecostos, inconsistencias contables o cualquier otra circunstancia susceptible de generar un presunto detrimento patrimonial. En caso afirmativo, describa cada uno de los hallazgos, su cuantificación y el estado de las actuaciones correspondientes.
7. Relacione las medidas cautelares, actuaciones preventivas y traslados efectuados por la Contraloría General de la República a la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Superintendencia Nacional de Salud u otras autoridades competentes, derivados de los hallazgos identificados en las actuaciones de control fiscal. Indique:
 - a) La autoridad destinataria
 - b) La fecha del traslado
 - c) El objeto del mismo
 - d) El estado conocido de dichas actuaciones.

**Cuestionario de Solicitud de Información a la Fiscalía General de la Nación
(Invitada)**

1. Sírvese presentar el estado de las investigaciones penales iniciadas con ocasión de la denuncia presentada por la Administradora de los Recursos del

Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), relacionada con presuntas irregularidades en la facturación y reconocimiento de servicios de salud asociados a personas fallecidas por un valor de 2,3 billones de pesos. En particular, indique las actuaciones investigativas adelantadas, las órdenes judiciales obtenidas, las imputaciones formuladas, las capturas efectuadas y cualquier otra actuación procesal que legalmente pueda ser informada, precisando, cuando sea procedente, las entidades prestadoras o promotoras de salud involucradas.

2. Sírvasse presentar a detalle el estado procesal de las investigaciones penales relacionadas con el expresidente de la Nueva EPS, José Fernando Cardona, imputado por el presunto ocultamiento deliberado de 14 millones de facturas de deudas para maquillar balances, así como el rastreo penal de los \$750.000 millones de pesos desviados a uniones temporales de papel durante la vigencia electoral de 2023. Asimismo, indique las actuaciones adelantadas respecto a las investigaciones relacionadas con el presunto ocultamiento de información financiera, el manejo de obligaciones derivadas de la prestación de servicios de salud y las operaciones que actualmente sean objeto de investigación penal, precisando las etapas procesales surtidas y aquellas que legalmente puedan ser divulgadas.

3. Sírvasse generar un balance del estado de las investigaciones penales iniciadas con ocasión de las presuntas irregularidades detectadas en Coosalud EPS, indicando los delitos objeto de investigación, las actuaciones adelantadas, el número de noticias criminales o procesos que cursan por estos hechos, las personas naturales o jurídicas vinculadas, cuando dicha información no se encuentre sometida a reserva legal, y el estado procesal de cada actuación.

4. Sírvasse explicar las actuaciones investigativas adelantadas por la Fiscalía General de la Nación con fundamento en la información remitida por la auditoría

forense practicada a Coosalud EPS. En particular, solicito se informe si se han realizado inspecciones judiciales, registros, incautaciones de información, análisis financieros, entrevistas, interrogatorios o cualquier otra actividad investigativa derivada de los hallazgos, indicando el estado actual de las actuaciones y las decisiones adoptadas, en la medida en que su divulgación no afecte la reserva de la investigación.

5. Sírvese informar si la Fiscalía General de la Nación adelanta investigaciones relacionadas con posibles desviaciones de recursos públicos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, operaciones con empresas vinculadas, ocultamiento de información financiera, administración irregular de recursos públicos o cualquier otra conducta que pudiera comprometer la adecuada destinación de los recursos de la nación. En caso afirmativo, indique:

- a) El estado procesal de dichas investigaciones
- b) Los tipos penales objeto de análisis
- c) Las actuaciones investigativas adelantadas

De esta manera, explique si, con ocasión de las investigaciones anteriormente referidas, la Fiscalía ha ordenado medidas cautelares sobre bienes, recursos, cuentas bancarias o activos de personas naturales o jurídicas investigadas. En caso afirmativo, informe la naturaleza de las medidas adoptadas, su fundamento jurídico y el estado procesal correspondiente.

Cuestionario dirigido a Coosalud EPS S.A. (Invitada)

1. Sírvese explicar las causas estructurales que llevaron al deterioro financiero, administrativo y asistencial presentado por Coosalud EPS durante las vigencias comprendidas entre los años 2020 y 2024, indicando:

- a. Los principales factores financieros, administrativos, operativos o de gestión que incidieron en la situación actual de la entidad.

- b. Las decisiones adoptadas por la administración durante dicho período para atender el incremento de la cartera, el cumplimiento de las reservas técnicas, las condiciones de solvencia financiera y el aumento de reclamaciones, quejas y acciones de tutela.
- c. Las medidas implementadas para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de salud a sus afiliados.
- d. Los informes internos, análisis financieros, planes de mejora o documentos técnicos elaborados durante dicho período para enfrentar las dificultades identificadas.

2. Sírvasse presentar un informe detallado sobre las actuaciones adelantadas por la administración actual de Coosalud EPS frente a los hallazgos identificados durante el proceso de intervención administrativa, particularmente aquellos relacionados con:

- a. Donaciones realizadas por aproximadamente \$695 millones de pesos durante las vigencias 2021 a 2024.
- b. Facturas y anticipos pendientes de legalización por un valor superior a \$1,3 billones de pesos.
- c. Posibles inconsistencias en la información reportada a la Superintendencia Nacional de Salud.
- d. Debilidades identificadas en los procesos de auditoría, contratación, seguimiento contractual y supervisión.

En relación con lo anterior, solicito indicar las acciones correctivas implementadas, los responsables internos asignados para su seguimiento, los cronogramas establecidos para la depuración, aclaración o recuperación de recursos y los resultados obtenidos a la fecha.

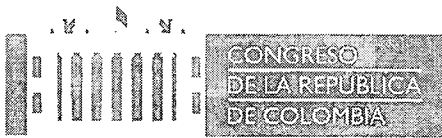


3. Sírvase remitir un informe actualizado sobre el estado de cartera de Coosalud EPS con su red prestadora de servicios de salud, indicando:

- a. El valor total de la cartera con hospitales públicos.
- b. El valor total de la cartera con clínicas privadas.
- c. El valor de las obligaciones pendientes con operadores farmacéuticos y demás proveedores relacionados con la prestación de servicios de salud.
- d. La discriminación entre cartera corriente, cartera vencida y obligaciones con vencimiento superior a ciento ochenta (180) días.
- e. Las medidas adoptadas para garantizar la continuidad de la prestación de servicios y el cumplimiento progresivo de las obligaciones con la red contratada.
- f. Los acuerdos de pago, mecanismos de conciliación o estrategias implementadas con los prestadores.

4. Solicito presentar el plan integral de recuperación financiera, administrativa y asistencial diseñado para garantizar la sostenibilidad de Coosalud EPS, indicando:

- a. Los objetivos generales y específicos del plan.
- b. Las estrategias implementadas para recuperar la estabilidad financiera y cumplir con las condiciones de habilitación financiera exigidas por la regulación vigente.
- c. Las acciones previstas para garantizar la adecuada administración y protección de los recursos públicos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- d. Las medidas adoptadas para fortalecer los procesos de auditoría, contratación, control interno y gobierno corporativo.
- e. El cronograma de implementación, indicadores de seguimiento y metas establecidas.



DIANA CAROLINA CORCHO MEJÍA
Senadora de la Republica

f. Las acciones encaminadas a garantizar la continuidad del aseguramiento y la atención integral de los más de 3,3 millones de afiliados de la entidad.

5. Sírvasse relacionar las auditorías financieras, administrativas, asistenciales y de cumplimiento realizadas a Coosalud EPS durante las vigencias 2020 a 2025, indicando:

- a. La entidad o firma responsable de la auditoría.
- b. El objeto y alcance de cada auditoría.
- c. Los principales hallazgos identificados.
- d. Las acciones correctivas implementadas.
- e. El estado actual de cumplimiento de las recomendaciones formuladas.

Agradeciendo de antemano la atención prestada y la celeridad que se le otorgue al trámite de la presente proposición, Para todos los efectos legales, la información solicitada, así como los documentos que la soporten los recibiré en el correo electrónico diana.corcho@senado.gov.co.

Quien suscribe,

DIANA CAROLINA CORCHO MEJÍA
Senadora de la República de Colombia
